



## CIRCULAR N° 1

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000004062

#### “GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclaramos lo siguiente:

1. Favor confirmar la cantidad total de viajes por año considerando la solicitud de incluir en la propuesta económica la necesidad de 3 viajes extraordinarios a cualquiera de las estaciones. Este detalle genera un incremento considerable en el costo

R.- La recolección y transporte de todos los sitios operativos, se realizará cada dos meses (6 viajes al año), más 3 viajes extraordinarios a lo largo de todo el contrato, por cada una de las zonas. La recolección de la oficina Santa Cruz, será de acuerdo a requerimiento, pero deberán cotizar una frecuencia de recolección de 3 veces por semana.

2. Favor verificar las planillas de costos B-1 (recolección y tratamiento), dado que en el formato actual no presentan los costos por 2 años ni los viajes extraordinarios. Esto puede tener efecto al momento de subir la propuesta económica al ERP.

R. Se modificó la planilla de costos, el mismo presenta los costos por 1 año y 2 años. De igual manera indica los viajes extraordinarios. (VER Enmienda)

3. Favor confirmar si el registro de operador solicitado debe estar vigente, en trámite o puede enviarse un compromiso de adecuación.

R. El registro de Operador Autorizado (ROA), deberá estar en lo posible actualizado. Solo por esta ocasión, se permitirá que el ROA este en trámite al momento de la suscripción del contrato; siempre y cuando, el proceso del ROA, este reglamentado en el Departamento correspondiente.

4. Favor confirmar si para las zonas 1 y 2, que tienen alcance sobre los departamentos de Chuquisaca y Tarija, será necesario contar con el registro de operador en estos departamentos.

R. El registro de Operador Autorizado (ROA), deberá estar en lo posible actualizado. Solo por esta ocasión, se permitirá que el ROA este en trámite al momento de la suscripción del contrato; siempre y cuando, el proceso del ROA, este reglamentado en el Departamento correspondiente.

5. Favor confirmar si, de acuerdo a la tabla referida a la generación de residuos de los TDR's, no existirá generación de aceites usados, tambores vacíos y llantas.

R. Se confirma que se va generar residuos Peligrosos, como ser Llantas y neumáticos usados de vehículos, Aceites usados provenientes de mantenimientos preventivos, tambores vacíos de aceite lubricante y residuos electrónicos.



6. Favor confirmar si, de acuerdo a la tabla referida a la generación de residuos de los TDR's, independientemente de la zona se enviarán algunos residuos al relleno sanitario de la zona 1 y si la entrega a intermediarios autorizados significa que YPFB Transporte debe enviar un listado oficial.

R. De acuerdo a lo establecido en el TDR "La ejecución de los servicios será realizada por zona, como se muestra en la Tabla N°1, en la cual cada zona contempla un grupo de estaciones operativas de YPFB TRANSPORTE S.A., donde cada zona es independiente de las demás", por lo tanto, los residuos generados en una zona serán dispuestos en la misma zona.

En cuanto, a las empresas intermediarias, la empresa adjudicada antes de proceder con la entrega de los residuos a éstas, deberá contar con la autorización de YPFB TR. Sin embargo, si el proveedor decide trasladar los residuos sanitarios a la zona 1 podrá realizarlo a su cuenta.

7. Favor confirmar la cantidad de vehículos de 7 toneladas que se solicitada (incluido el vehículo de reposición).

R. 1 vehículos de 7 toneladas de capacidad mínima de carga para recolección en estaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma, Para evitar interrupciones en las actividades de recolección y transporte de residuos la empresa adjudicada deberá garantizar, en caso de falla del vehículo asignado, la ejecución del servicio con otro vehículo de iguales características a aquellos que ejecutan la recolección de los grupos. En ningún caso podrá interrumpirse el servicio por falta de vehículo.

8. Favor confirmar el mecanismo de carguío solicitado (grúa, tecla u otro).

R. La empresa contratista, deberá definir que herramienta o mecanismo utilizará para el carguío de tambores metálicos, lo que si se debe garantizar que el mecanismo a usar no genere accidentes, derrames o cualquier falla que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y los bienes de YPFB Transporte S.A.

9. Favor confirmar si los residuos peligrosos deben llevarse a los puntos de acopio definidos por YPFB Transporte para cada zona dada su característica de peligrosidad.

R. Todos los residuos Peligrosos, se deberán llevar a los puntos de acopio definidos por YPFB Transporte, en Santa Cruz, Cochabamba y La Paz. Los residuos No peligrosos, deberán ser llevados a vertederos, empresas o entidades dedicados a reciclaje de residuos, previa autorización de YPFB Transporte S.A.

10. Favor confirmar si es posible el traslado de residuos peligrosos y no peligrosos a los puntos de acopio de otras zonas en caso de que se adjudique una zona específica (ítem 1, 2 o 3).

R. La empresa que se adjudique una zona específica (ítem 1, 2 o 3), deberá trasladar los residuos peligrosos a los puntos de acopio que le corresponde de acuerdo al TDR, en Santa Cruz, Cochabamba o La Paz, que serán comunicados por YPFB Transporte S.A.

11. Favor confirmar si se adjudica un ítem (del 1 al 3), pero ninguno más (del 4 al 6) de qué forma se gestionarán los residuos peligrosos y no peligrosos recolectados.

R. Para las empresas que se adjudiquen los ítems 1 al 3, YPFB Transporte, les informara donde dejar los residuos transportados, para su tratamiento y disposición final.

12. Favor verificar la matriz de evaluación de propuestas dado que incluye requisitos asociados a la ejecución del servicio.



R. Se ha modificado la matriz de evaluación el mismo que contempla los requisitos y/o especificaciones más relevantes del TDR. (ver enmienda)

13. Favor confirmar si se debe incluir toda la documentación legal y administrativa a la propuesta individual que se genere por cada ítem.

R. La documentación legal y administrativa es única por empresa, independiente de los ítems por los que presente su propuesta.

14. Favor indicar si se relacionan y como las penalidades descritas en los TDR's con las multas del DBC.

R. Ver la modificación de las penalidades contempladas en el DBC; (ver enmienda).

15. Favor confirmar si es necesaria la inclusión de documentación relacionada a los seguros de Responsabilidad Civil y Automotor en la propuesta.

R. La empresa que se adjudique el servicio, deberá presentar una carpeta de inicio del proyecto, donde deberá presentar toda la documentación del personal y vehículos, (como ser seguros del personal, seguros de responsabilidad civil etc.).

16. Favor confirmar si es necesaria la presentación de los estudios ambientales de la Licencia Ambiental (LA), Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) u otras autorizaciones de la contratista para verificar alcance de la AOP (actividad, obra o proyecto) en la propuesta técnica y la forma de presentación; considerando que en los términos de referencia se indica para este requisito la inclusión de CD y la propuesta debe subirse al ERP. Además, es necesario considerar que estos estudios digitalizados van a generar archivos de gran extensión y podría no ser posible/difícil subirlos a ERP.

R. Dada la dificultad de subir el documento al ERP, se aceptará la presentación de las licencias y permisos requerido, sin la presentación del documento de licenciamiento. Sin embargo, este será solicitado a las empresas que se adjudiquen el servicio, para verificar lo indicado.

17. Favor confirmar como se realizará la aprobación de carpetas para las zonas 2 y 3.

R. La aprobación de las carpetas de inicio se realizarán en la oficina de Santa Cruz. La información podrá ser remitida de forma digital. Esto corresponde a la etapa de ejecución del servicio. Si fuera necesario, un encargado de nuestra área se movilizará a los otros departamentos.

18. Favor confirmar como se realizará la verificación vehicular en las zonas 2 y 3.

R. Se tendrá un encargado de la empresa que realizará esta tarea en los Departamentos de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.

Santa Cruz, 20 de octubre de 2023.